

RIO GALLEGOS, 28 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.314/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la Prof. Fabiana Lidia SALDIVIA, solicitando licencia durante los días 01 al 05 de diciembre de 2014, para asistir a la Defensa de su Tesis de la Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales, a llevarse a cabo en la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Comahue, Neuquén;

QUE a fs. 04 obra Nota N° 926/14 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informado la situación de revista de la docente involucrada;

QUE asimismo informa que la licencia solicitada se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13, I con goce de haberes, b) para realizar estudios e investigaciones y en la Resolución N° 050/91 – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación – Artículo 1° - Inciso f) Licencia Breve y la otorga el Decano;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, a la agente Prof. Fabiana Lidia SALDIVIA (C.U.I.L. N° 27-18063717-1), en el cargo de Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y en el cargo Efectivo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa - Área: Didáctica – Orientación. Didáctica Especial y Práctica Docente del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, entre los días 01 al 05 de diciembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber asistido a la Defensa de su Tesis de la Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

649